H. AYUNTAMIENTO
CIUDAD VALLES
2018-2021

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO EMANADO EN LA SESIÓN NO. 4 DE CARÁCTER ORDINARIO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 Y 102 TER PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ, EN RELACIÓN A LO MANDADO POR LOS ARTÍCULOS 17, 18 Y 19 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS COMUNITARIOS URBANOS Y RURALES DE LA FORMA SIGUIENTE:

CONSIDERANDO.

QUE LA COLONIA, CONJUNTO HABITACIONAL, FRACCIONAMIENTO Y LOCALIDADES RURALES SON LA UNIDAD BÁSICA EN EL ORDEN TERRITORIAL PARA ORGANIZAR Y LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD REQUERIDA POR LOS HABITANTES SEGÚN SU DOMICILIO.
QUE LA ASAMBLEA DE LOS COLONOS ES EL ÓRGANO DELIBERATIVO Y RECTOR DE CADA UNA DE LAS ACCIONES BAJO LA DIRECCIÓN DE LOS COMITÉS.
QUE TODOS LOS HABITANTES DEL LUGAR TIENEN DERECHO A PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS PARA RENOVAR LIBRE Y DEMOCRÁTICAMENTE SUS ESTRUCTURAS.
QUE SU PERIODO CORRESPONDIENTE DE DIRIGENCIA EN LA COLONIA FRACCIONAMIENTO, MODULO HABITACIONAL, Y LOCALIDADES RURALES TERMINO Y SE HACE NECESARIO Y URGENTE RENOVARLOS PARA CONFORMAR UNA NUEVA ESTRUCTURA TERRITORIAL REAL Y PARTICIPATIVA.
EN CONSECUENCIA, PARA CUBRIR LO ANTES EXPUESTO LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA TIENE A BIEN EXPEDIR LA PRESENTE.

CONVOCATORIA.

PRIMERA.- DE LA COORDINACIÓN.-
LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS SERÁ COORDINADA POR LA DIRECCIÓN DE ATENCION A LA CIUDADANIA, O POR LAS PERSONAS QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DESIGNE COMISIONADOS.
SEGUNDA.- DEL PROCEDIMIENTO.-
POR ACUERDO GENERAL SE PROCEDERÁ A LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS A TRAVÉS DE LA ASAMBLEA DEL LUGAR CORRESPONDIENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ.
TERCERA.- DE LA ASAMBLEA.-
LA ASAMBLEA PARA FORMAR LOS COMITÉS SE CONFORMARÁ POR LOS HABITANTES DEL LUGAR CORRESPONDIENTE, DEBIENDO SER IDENTIFICADOS POR LOS PRESENTES COMO PERSONAS DE RECONOCIDA **SOLVENCIA MORAL** CON ENORMES DESEOS DE COLABORAR EN EL BENEFICIO DE SU SECTOR, COLONIA, BARRIO, FRACCIONAMIENTO Y LOCALIDAD RURAL.
CUARTA.- DE LAS FECHAS.-
EL PROCESO SE INICIARÁ CON LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONCLUYE AL TERMINO DE LA ASAMBLEA ORDINARIA EN LA QUE CONSTE MEDIANTE ACTA, QUE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ FUERON ELECTOS POR VOTO DIRECTO.
LAS ASAMBLEAS PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITES SE REALIZARÁN EN EL PERIODO DEL 27 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
LAS FECHAS Y HORARIOS DE LAS ASAMBLEAS SERAN PUBLICADOS Y AMPLIAMENTE DIFUNDIDAS A TRAVES DE LOS ESTRADOS MUNICIPALES, DE FORMA IMPRESA Y SONORA EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DE MAYOR AFLUENCIAS Y EN LAS ZONAS QUE OCUPAN LAS COLONIAS, CONJUNTOS HABITACIONALES, FRACCIONAMIENTOS Y LOCALIDADES RURALES RESPECTIVAS.
QUINTA. - DE LOS REQUISITOS. -
DE LOS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DEL COMITÉ SON:
A. SER HABITANTE DEL MUNICIPIO;
B. RESIDIR EN EL SECTOR, COLONIA, BARRIO, FRACCIONAMIENTO Y LOCALIDADES RURALES QUE CORRESPONDA Y DEBERAN CONTAR COMO MINIMO CON UN AÑO DE RESIDENCIA;
C. SER MAYOR DE EDAD Y ESTAR EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS;
D. SER UNA PERSONA HONESTA Y PARTICIPATIVA;
E. PRESENTAR CREDENCIAL DE ELECTOR ACTUALIZADA PARA SU COTEJO, EN CASO DE SER ELECTO;
F. NO OCUPAR NINGÚN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR;
G. NO SER MIEMBRO DIRECTIVO DE ALGUN PARTIDO POLITICO;
H. NO SER MINISTRO DE NINGÚN CULTO RELIGIOSO;
I. NO DESEMPEÑAR NINGÚN CARGO DENTRO DEL MUNICIPIO DE CD. VALLES, S.L.P.; Y
J. NO HABER SIDO SANCIONADO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA.
SEXTA. - DE LA ELECCION. -
1.-PARTICIPARÁN LOS VECINOS QUE PREVIAMENTE SE REGISTREN COMO PARTICIPANTES A LA REUNIÓN.
2.-SE REALIZARÁ LA REUNIÓN CON LOS COLONOS PRESENTES, SIEMPRE Y CUANDO EL NÚMERO DE VECINOS SEA UN MÍNIMO DE 20 PERSONAS PARA CUBRIR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA; EN EL CASO DE LAS LOCALIDADES DEMASIADO PEQUEÑAS, LA ASAMBLEA SE LLEVARÁ A CABO CON LAS PERSONAS QUE ASISTAN.
3.-EN CASO DE NO REALIZARSE LA REUNIÓN POR FALTA DE PARTICIPANTES, SE CONVOCARÁ DE MANERA INMEDIATA A UNA SEGUNDA ASAMBLEA Y SI NO EXISTE EL QUORUM LEGAL SE CONVOCARÁ POR TERCERA VEZ Y SE REALIZARÁ CON LOS ASISTENTES PRESENTES.
4.- LA REUNIÓN SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.
A. PASE DE LISTA.
B. ELECCIÓN DE UN SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES.
C. INSTALACIÓN LEGAL DE LA REUNIÓN.
D. EXPOSICIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS CANDIDATOS.
E. ELECCIÓN DEL NUEVO COMITÉ COMUNITARIO.
F. ASUNTOS GENERALES (ENTRE LOS QUE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS SOBRE NECESIDADES DE LA COLONIA, CONJUNTO HABITACIONAL, FRACCIONAMIENTO O LOCALIDAD RURAL).
G. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.
SEPTIMA.- LA REPRESENTACIÓN.-
PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS COMITÉS COMUNITARIOS, SE PROPONE UNA ESTRUCTURA BÁSICA DE SEIS VECINOS QUIENES DESEMPEÑARAN LOS SIGUIENTES CARGOS:
1. PRESIDENTE
2. SECRETARIO
3. TESORERO
4. VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA
5. PRIMER VOCAL
6. SEGUNDO VOCAL.
OCTAVA.- DE LA PROTESTA.-
LOS VECINOS ELECTOS AL ACEPTAR SUS CARGOS PROTESTARÁN QUE CUMPLIRÁN Y HARÁN CUMPLIR LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ACTO ESPECIAL EN LUGAR Y FECHA QUE SE LES COMUNICARÁ CON OPORTUNIDAD.
NOVENA. - TRANSITORIOS.-
LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

CD. VALLES, S.L.P. A 24 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LIC. ADRIÁN ESPER CÁRDENAS.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
RÚBRICA.

C. JORGE FARÍAS CASTRO.
DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA.
RÚBRICA.

AYUNTAMIENTO
2018 - 2021